

Sección de Compras Generales
Proceso Ref. HDSSD-DAF-CM-2022-0039.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2022-0039, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS (DESIERTO CP-0006)

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo la diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron el **Dr. José M. Tejada Germán**, Director General HDSSD y la **Licda. Aracelys J. Del Jesús**, Enc. Departamento Administrativo Financiero HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Teniendo como Punto de Agenda:

ÚNICO: Conocer y Decidir sobre la **ADJUDICACIÓN** del Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2022-0039**, correspondiente al **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS (DESIERTO CP-0006)"**.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha del día 21 del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2022-0039**, correspondiente al **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS (DESIERTO CP-0006)"**, otorgándose como al afecto otorga no más de tres (03) días a los interesados para presentar su propuesta mediante el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que se invitaron directamente por el Portal Transaccional que administra el Órgano Rector, **Tres (3)** razones sociales:

- **Hospifar, SRL**
- **Farach, SA**
- **Sued & Fargesa, SRL**

JMTG

RF

“Valorando vidas que enseñan”

CONSIDERANDO TERCERO: Que las razones sociales invitadas directamente una (1) presento propuesta:

- Hospifar, SRL

CONSIDERANDO CUARTO: Qué, en cambio, **Cuatro (4)** oferentes presentaron interés en participar al enterarse vía el portal transaccional, a saber

- Caribbean Integrated Solutions, SRL
- Delmedical, SRL
- Farmaco Quimica Nacional, SA (FARMACONAL)
- Pro Pharmaceutical Peña, SRL

CONSIDERANDO QUINTO: Que en total **Cinco (5)** oferentes presentaron propuestas técnicas/económicas:

- Caribbean Integrated Solutions, SRL
- Delmedical, SRL
- Farmaco Quimica Nacional, SA (FARMACONAL)
- Pro Pharmaceutical Peña, SRL
- Hospifar, SRL

CONSIDERANDO SEXTO: Que para fines de determinar el adjudicatario de este proceso, se procedió a una evaluación pericial del contenido de las Ofertas Técnicas/Económicas

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los oferentes que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en virtud de lo antes expuesto, se ha decidido acoger de manera plena las recomendaciones vertidas por el perito actuante en este proceso y en consecuencia adjudicar el presente proceso como se estableció en los términos de adquisición de manera siguiente: Por ítem de mayor cumplimiento técnico y menor costo evaluado que se desarrolla en el dispositivo de este acto administrativo.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo número 26 que dispone lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.”

CONSIDERANDO DECIMO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se

2022

af

“Valorando vidas que enseñan”

hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: Artículo 25 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación 543-12

VISTA: La Apropiación de Fondos, correspondiente al proceso de **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2022-0039**, emitida por el Departamento Administrativo Financiero HDSSD, que forma parte integral de este proceso.

VISTO: El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso, generado a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas, perteneciente al referido proceso.

VISTO: Los Informes técnico periciales de fecha día 24 del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al proceso **No. HDSSD-DAF-CM-2022-0039**.

VISTO: Las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedores	Fecha	RNC	Monto RD\$
Caribbean Integrated Solutions, SRL	23/6/2022	130733015	RD\$226,143.6
Delmedical, SRL	21/6/2022	132198948	RD\$53,570.82
Farmaco Quimica Nacional, SA (FARMACONAL)	22/6/2022	101040302	RD\$114,797.7
Pro Pharmaceutical Peña, SRL	23/6/2022	131211021	RD\$93,353.18
Hospifar, SRL	23/6/2022	101625589	RD\$79,725.34

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por lote completo al oferente según el siguiente esquema:

Proveedores	Ítems	Total RD\$
Pro Pharmaceutical Peña, SRL	9, 12	RD\$6,258.72

Handwritten signature

Handwritten signature

"Valorando vidas que enseñan"

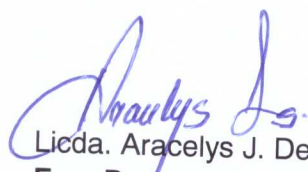
Caribbean Integrated Solutions, SRL	1,2,8,13,14,16	RD\$158,193.00
Hospifar, SRL	7,11,15	RD\$ 58,013.34
TOTAL ADJUDICADO RD\$		RD\$222,465.06

SEGUNDO: Declarar desiertos los ítems no. **3, 4, 5, 6, 10**. Debido a que no se presentaron propuestas para los mismos.

TERCERO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras

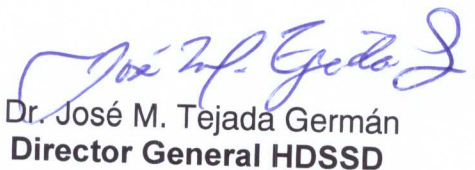
Cierre de la sesión:

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00M horas de la tarde del día 28 de junio del año 2022.



Licda. Aracelys J. Del Jesús

Enc. Departamento Administrativo Financiero



Dr. José M. Tejada Germán
Director General HDSSD